

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial; línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 17 de julio de 1947 sobre exenciones tributarias de la emisión de obligaciones por las Corporaciones locales.

La política de reconstrucción nacional que inspira la actuación del Gobierno es compartida, naturalmente, por las Corporaciones locales, que, dentro de la órbita de su competencia, han de hacer frente no sólo a las necesidades ordinarias del territorio a que extienden su jurisdicción, sino a las extraordinarias y futuras, mediante la realización de grandes obras, de las que principalmente han de beneficiarse nuevas generaciones y a las que éstas, por tanto, deben contribuir. Han de acudir las Corporaciones locales al uso del crédito para cumplir aquellas finalidades, y de aquí que el Estado haya proporcionado, utilizando para ello un Banco oficial, el medio de facilitar los recursos precisos, concediendo a su vez a este establecimiento de crédito ventajas tributarias que estimulasen la obtención de capitales en el mercado del dinero, siendo una de ellas la de declarar exentos de la Contribución de Utilidades, Tarifa segunda, los intereses de los créditos que a tal fin emite.

Las mismas razones que abonan la exención tributaria de las operaciones financieras que se realizan por medio del Banco de Crédito Local aconsejan el otorgamiento de análogos beneficios a las emisiones que por modo directo efectúan algunas Corporaciones locales cuando su solvencia les permite acudir al crédito público para concertar empréstitos a largo plazo.

Debe, no obstante, reservarse al Gobierno, por medio del Ministerio de Hacienda, la facultad de decidir en cada caso la procedencia de otorgar los beneficios tributarios aludidos, para poder, de una parte, ponderar las características especiales de la emisión, y de otra, la conveniencia de lanzar al mercado Obligaciones, de esta naturaleza, conjugando las necesidades locales con las de tipo general y con las disponibilidades dinerarias que ofrezca la economía general.

Finalmente, las exenciones aludidas deben limitarse a las emisiones cuyo volumen elevado permita efectuar el empréstito público con las imprescindibles garantías de adecuada colocación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### Dispongo:

Artículo primero. Las emisiones de Obligaciones que efectúen las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para cubrir total o par-

cialmente la Sección de Ingresos de sus presupuestos extraordinarios, estarán exentas de los impuestos de Derechos Reales, Timbre y valores mobiliarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos dieciocho, apartados cuarto, sexto y séptimo del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en ejecución de la Ley de Bases de Régimen local.

Asimismo, cuando las expresadas emisiones sean superiores a veinticinco millones de pesetas y correspondan a presupuestos aprobados para la ejecución de obras de reconstrucción o mejora de poblaciones, estarán exentas del impuesto sobre sus intereses y primas de amortización, establecido en el número tercero de la tarifa segunda de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.

Artículo segundo. Los beneficios establecidos en el artículo anterior únicamente serán aplicables a las emisiones que se autoricen en lo sucesivo, hállese o no en tramitación al tiempo de publicarse esta Ley, sin que en ningún caso puedan alcanzar a los valores que ya estén en circulación.

Artículo tercero. Las exenciones a que se refiere esta Ley tendrán que ser reconocidas, en cada caso, por el Ministerio de Hacienda, a solicitud de las Corporaciones interesadas.

Dada en El Pardo, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio.)

(G. C.—3.051)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Habiéndose ejecutado obras que exceden del 25 por 100 del presupuesto, en las de construcción del nuevo puente sobre el río Guadarrama y variante de trazado entre los puntos kilométricos 10,920 y 12,330 de la C. C. de Alcorcón a Plasencia, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que según determina el artículo segundo de la ley de Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de dichas obras, don Luis

de Ulloa Jalvo, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.056) (O.—11.236)

### Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra

Nieto Fernández (Salvador), hijo de David y de María Trinidad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Ventorrillo, número 9, tercero, y también en Barcelona, calle del Olmo, número 8, de treinta años de edad, de estado casado y profesión transportista, sancionado en el expediente número 6.467, de 1944, con una multa de 1.000 pesetas, por compraventa y transporte clandestino de pieles de ternera, comparecerá en el término de diez días en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra, para ser conducido al Campo de Trabajo de Nanclares de la Oca (Alava), en donde sufrirá prisión subsidiaria, por no haber hecho efectivo el pago de la sanción impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del citado individuo, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de detenido a esta Fiscalía Provincial de Tasas de Navarra.

Pamplona, 19 de julio de 1947.—El Fiscal provincial (ilegible).

(G. C.—3.058) (B.—5.102)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTO

En los expedientes instruidos por responsabilidades políticas y señalados al pie se han dictado por las Salas de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas auto decretando el sobreseimiento de dichos expedientes sin declaración de sanción, en vista del cual los expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público por el presente edicto, para que, sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre los mismos.—El Secretario (ilegible).

#### Relación que se cita

José Jiménez Garrote, Emilio García López, Valentín Macarrón Moral, José Alfonso Inigo, Alfredo Lagunilla Inarrutia, Vicente Ayala García, Severino Fernández Bermúdez, José López Lamelas, Francisco García Talavera, Emilio Huete de Villar, José Antonio Balbontín Gutiérrez, Wenceslao Merino Hernández, Mario Anguiano Fernández, Angel Abánades Gómez, Enrique Parrondo Martínez, Domingo Faenas Anglada, Bonifacio Garachena Pérez, Carmen Martín Palazón, Segundo López López, Mariano González, Carlos Rixo Salabert, María Luisa García Píñilla, Justa Martín Pardo, Jaime Martín Pedrola, Julián López Garrido, Vicente Méndez López, Manuel Hombria Iniguez, Julia Alvarez Diez, Carlos Bautista Candao, Federico Casado Pérez, Salvador Bueno Bringas, Emilia López Rivera, José María Mosquera Manso, Julián López Aguado, Natalia San José Gutiérrez, Miguel Fernández Morales.

(G. C.—3.057) (B.—5.103)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que ante dicho Juzgado se ha iniciado expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Petra Montejo Chicharro, conocida también con el nombre de María, natural de Liceras (Soria),

nacida el veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta y siete e hija de don Alejandro y doña Rosa, y que falleció en estado de viuda de don Celestino Gutiérrez, el día dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta, bajo testamento que ha perdido su validez por haberla premuerto su referido esposo, al que nombró único y universal heredero; y se hace saber igualmente que reclaman la herencia de dicha causante sus hermanos de doble vínculo doña Venancia y don Enrique Montejo Chicharro, y sus sobrinos carnales doña Ramona Madrueño Montejo y don Lino González Montejo, como hijos legítimos de la hermana de doble vínculo de la finada, fallecida con anterioridad, doña Antonina Montejo Chicharro, y, por último, también su sobrina doña Sebastiana de la Vega Montejo, como hija y heredera de la que fué hermana de la causante, doña Juana Montejo Chicharro.

Y en su virtud se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. O. (ilegible). — El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—8.072)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Por el presente, que se expide por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, con jurisdicción prorrogada del de igual clase número seis, se hace saber que por providencia de esta fecha se hace público que don Jesús Conejo y Prado, domiciliado en Madrid, ha presentado, al amparo de la vigente ley de Registro Civil y su Reglamento, escrito solicitando modificación de apellidos para sí y su hijo menor Jesús Conejo e Isasa, en el sentido de utilizar el primero los apellidos maternos Prado Movilla, y el segundo, los de Prado e Isasa, exponiendo en apoyo de su pretensión que habiendo siempre omitido en sus relaciones sociales el apellido de «Conejo», son conocidos exclusivamente por los apellidos antes indicados; habiendo acordado al efecto publicar los oportunos edictos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, así como en los de Zamora y Bilbao, lugares de nacimiento, respectivamente, de los interesados, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—8.070)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de pri-

mera instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (C. A. M. P. S. A.), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, bajo la dirección del Letrado don Felipe Gómez Acebo, y de otra, como demandada, la Sociedad «Industria Carbonífera Española», S. A., que estuvo domiciliada también en esta capital, hoy en ignorado paradero, y por ello declarada en rebeldía, estando representada por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a la Compañía «Industria Carbonífera Española», S. A., demandada, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (C. A. M. P. S. A.), demandante, la cantidad de ciento setenta y dos mil pesetas en pago del precio total del contrato de compraventa perfeccionado entre ellas con fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres, y por virtud del que la actora vendió a la demandada y puso a su disposición cien hornos de tipo grande o carboneras para la fabricación de carbón vegetal para gasógenos, a razón de mil setecientas veinte pesetas cada uno, precio que no ha hecho efectivo la compradora, con más los intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual y desde la fecha en que la demanda fué interpuesta, absolviéndola de las demás pretensiones contra ella deducidas en este juicio, sin hacer especial condenación en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho del Juzgado.—Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación la presente a la entidad demandada «Industria Carbonífera Española», S. A., que se encuentra en rebeldía y en ignorado paradero, se publica en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día.

Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—8.069)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo instado por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy Popular Español, contra don José María Santos Pinilla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Casa al sitio titulado Cañadizo de las Mancas de Abajo, término de Ma-

drid, en el Extrarradio, a la izquierda, bajando, del camino viejo de Canillas, próximo al Arroyo Abroñigal, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja con varias habitaciones y dependencias, comprendiendo una superficie de tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados; linda: Norte, que es su fachada principal, con calle de Doña Carlota; Sur, o espalda, con Miguel Marco y don José García, y por Este y Oeste, con terrenos de la finca de donde se segregó.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—8.067)

#### GETAFE

##### EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el 26 de mayo último, en Carabanchel Bajo, de don Mariano Huete Rodríguez, natural de aquella localidad, de setenta y dos años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son su cónyuge, doña Engracia Gutiérrez García, y sus hermanos de doble vínculo Bartolomé-Esteban, Clemente-Isidro, Elisa-Juana y Facunda Huete Rodríguez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verificaren.

Getafe, diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—8.068)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Sáez García (Germán), de veintitrés años, hijo de Germán y Faustina, natural de Carpio de Tajo (Toledo), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 565, del año 1946, por lesiones.

(B.—4.857)

#### JUZGADO NUMERO 7

Herranz Sánchez (Rosalia), de cuarenta y tres años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Juan José y de Antonia, con domicilio en Madrid, calle del Espino, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictada en el sumario que contra la misma se instruye por estafa con el núm. 201, de 1947.

(B.—4.821)

Rodríguez Díaz (Rafael), de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Tabernas (Almería), de profesión jornalero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado por la Superioridad en el sumario contra el mismo seguido por estafa con el núm. 362, de 1943.

(B.—4.820)

Mier Arenas (Teresa), de veinte años, soltera, sus labores, vecina de Tuilla - La Moral (Oviedo), de la cual se ignoran más datos de filiación, así como su actual domicilio y paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario que se instruye con el número 97, de 1947, por estafa.

(B.—4.830)

#### JUZGADO NUMERO 8

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción número 8, de los de esta capital.

En virtud del presente se alzan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 13 de mayo último en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, llamando al procesado Manuel Jiménez Rodríguez, en causa contra el mismo seguida con el número 84, de 1940, por estafa, mediante haberse decretado su libertad por auto dictado en esta misma fecha por la Excelentísima Audiencia Provincial de esta capital.

(B.—4.809)

Bedmar y Larraz (Ramón), de sesenta y tres años de edad, casado, abogado, y que tuvo su domicilio en el paseo de María Cristina, número 38, piso tercero, procesado en el sumario seguido con el número 214, de 1946, por falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.856)

Candelas Hernán (Julio Leopoldo), natural de Madrid, hijo de Leopoldo y

Piedad, soltero, confitero, de treinta y siete años de edad, y que estuvo domiciliado en la plaza de Manuel Becerra, número 4, piso tercero, procesado en sumario que se le instruye por robo con el número 384, de 1941, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Excm. Audiencia Provincial, mediante el que se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.854)

**JUZGADO NUMERO 9**

Farras Maluenda (José), de cuarenta años, casado, hijo de José y de Modesta, natural de Barcelona, con domicilio en dicha capital, ignorándose el mismo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el núm. 92, de 1947.

(B.—4.823)

Luca Dodorico (Erwino de), cuyas demás circunstancias de filiación, así como el domicilio, se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 398, de 1946.

(B.—4.782)

**JUZGADO NUMERO 11**

Vicente Lorient (María), natural de Pomar de Cinca, estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Antonio y de Natividad, domiciliada últimamente en la calle del General Porlier, número 55, piso ático, procesada por tentativa de estafa en causa número 494, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducida a prisión.

(B.—4.961)

López Luzzatti (José Ramón), natural de Alcalá de Henares, estado soltero, profesión escritor, de treinta años, hijo de Jovino y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 1, procesado por estafa en causa número 220, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en auto de 5 de agosto del pasado año.

(B.—4.951)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Rodríguez (Emilio), natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Emilio y Jesusa, de treinta y un años en 1945, de estado casado y de profesión auxiliar de contabilidad, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 72, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en causa seguida al mismo por estafa con el número 255, de 1945.

(B.—4.954)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a González Merchán (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Bilbao, número 9, barrio de Bilbao (Vicalvaro), para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 27 de marzo de 1947, en causa por tenencia de útiles para el robo número 251, de 1945.

(B.—4.955)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Roque López (Cecilia), natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), hija de Manuel y Josefa, de veinticuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Tortosa, número 3, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 8 de mayo de 1947, en causa seguida a la misma por estafa con el número 256, de 1945.

(B.—4.956)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Pérez (Juan), natural de Baños de la Encina, provincia de Jaén, hijo de José y de Ana, de veintitrés años en 1943, de profesión impresor, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Osas, número 3, piso tercero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 12 de marzo de 1947, en causa seguida al mismo con el número 150, de 1943.

(B.—4.957)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramírez Higuera (Julio), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 3, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por auto de 18 de febrero de 1947, en causa seguida al mismo por hurto con el número 268, de 1945.

(B.—4.958)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Casiana Josefa González Gallástegui, natural de Bilbao, hija de Aurelio y Manuela, de diecinueve años en 1941, soltera, sirvienta y domiciliada últimamente en la calle del Tutor, número 40, casa de Nellig Plata, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en

el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 26 de abril de 1947, en causa número 65, de 1941, seguida a la misma por hurto.

(B.—4.959)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rosalía García Sánchez, de diecinueve años, soltera, hija de Francisco y de Carmen, natural de la Victoria (Granada) y cuyo domicilio se desconoce, la que estuvo prestando sus servicios domésticos en el domicilio de don Marcelino Gil Pascual, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta, acordada en sumario número 22, de 1947, por el delito de hurto a don Marcelino Gil Pascual.

(B.—4.960)

**JUZGADO NUMERO 15**

Aroca Margeliza (José), natural de Villajero de Fuentes (Cuenca), estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 17, primero centro izquierda, procesado por estafa en causa número 278, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.859)

González Izquierdo (Crescencio), natural de Villa del Prado (Madrid), estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Luis y de Epifania, domiciliado últimamente en el camino alto de San Isidro, número 14, tercero, procesado por hurto en causa número 261, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.860)

Cantelar Sánchez (Antonio), natural de Sevilla, estado casado, profesión pintor, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, primero, procesado por hurto en causa número 139, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.861)

Abad Alvarez (Carlos), natural de Barchín del Hoyo (Cuenca), estado soltero, de veintidós años, hijo de Pedro Vicente y de Sofía, domiciliado últimamente en Cuenca, calle del General Mola, número 52, segundo, procesado por abusos deshonestos en causa número 131, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.858)

Castillo Cilleruelo (Felicitas), natural de Roda de Duero (Burgos), estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Simón y de Inocencia, sin domicilio, procesada por corrupción

de menores en causa número 557, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en causa 557, de 1941.

(B.—4.808)

Premorel (Pierre), natural de París, de estado casado, profesión abogado, de treinta y un años, hijo de Henri y de Ivone, domiciliado últimamente en esta capital, en el Hotel Gong, procesado por apropiación indebida en causa número 309, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.807)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario seguido bajo el número 36, de 1944, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Diego Escalante Blanco fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de diciembre de 1946, bajo el número B.—81.236, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—4.806)

**JUZGADO NUMERO 16**

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se remitió con fecha 7 de febrero de 1941, llamando a la procesada Leocadia Martín Conde, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), hija de Antonio y Magdalena, de veintisiete años, soltera, bordadora, que ha tenido su domicilio en la calle de los Caños, número 6, tercero, ya que por auto de 14 de noviembre de 1946, dictado por la Audiencia, se ha dejado sin efecto su procesamiento, en el sumario instruido con el número 280, de 1940, por hurto.

(B.—4.805)

Cepeda Sevillano (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número 440, de 1946, por hurto a Fabián Sobrino Fernández, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.802)

Fanarraga Sáez (Agustín) y Emilia Fanarraga Larrazabal, de cuarenta y ocho y veintitrés años, naturales de Plencia (Bilbao) y Valmaseda (Vizcaya), hijos de Agustín y María y Agustín y Antonia, de profesiones actor y modista, que han tenido su domicilio últimamente en las calles de la Salud, número 5, y Topete, número 6, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra los mismos en el sumario que se instruye con el número 541, de 1941, por estafa y hurto a Carmen Sueiro Ponte, y llevarse a efecto la misma.

(B.—4.800)

Gallardo Garrido (Enrique), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha estado domiciliado últimamente en esta capital, calle del Limón, número 19, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el

auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario 246, de 1943, por hurto a Francisco Martín Fernández, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.793)

#### JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Expósito (Pascual), hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario número 27, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—4.950)

Hernández Alvarez (Antonio), hijo de Mariano y de Angela, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por hurto en sumario número 56, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—4.952)

#### LERIDA

García López (Julían), natural de Salamanca, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta y dos años, hijo de Julián y de Herminia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 155, 4.º, y calle Lope de Rueda, 24, 3.º, procesado por el delito de matrimonio ilegal, según el sumario número 130, de 1947, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Territorial de esta capital, para constituirse en prisión y responder de sus cargos.

(G. C.—2.984)

(B.—4.929)

#### COLMENAR VIEJO

Gil García (Juan), de cincuenta y dos años de edad, casado, albañil, hijo de Juan y de Eleuteria, natural de Santo Tomé del Puerto, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Huesca, número 44, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 213, de 1945, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.983)

(B.—4.930)

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra don Adolfo Rubio Rodríguez, del prado titulado «Prado del Caño», sito en término municipal de dicho pueblo, el 30 de junio último, y en el caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 228, de 1947.

Señas de la caballería: Un caballo, de catorce años de edad, alzada 1,49, capa alazán; señas particulares: paticalzado de ambos pies, F en la nalga izquierda y en la nalga derecha el hierro de la Compañía, y un trapo en la pata izquierda, con botones de fuego.

Asegurado en la Compañía «La Mundial».

(G. C.—2.962)

(B.—4.921)

#### CHINCHON

De Dios Orduña (Francisco), de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Agapito y Flora, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, José Miguel de Gordo, número 8, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 12, de 1937.

(G. C.—2.966)

(B.—4.918)

#### ALCALÁ DE HENARES

Rodríguez Arroza (Juan), de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión contratista, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Oliva de Mérida y vecino de Madrid, Sombrerete, 8, procesado en causa que se le instruye con el número 260, de 1946, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.982)

(B.—4.931)

Díaz Goicoechea (Carmen), de cuarenta y un años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid y vecina de Canillas, Cervantes, número 7, procesada en causa que se le instruye con el número 209, de 1943, por el supuesto delito de hurto frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.969)

(B.—4.915)

#### UBEDA

Gómez Cozar (Antonio), de treinta y cinco años, casado, chófer, hijo de Pablo y de María, natural de Ubeda, vecino de Baeza, que se dice ha marchado a Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en el mismo Juzgado con el número 41, de 1946, sobre robo, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.972)

(B.—4.912)

#### TUDELA

Sánchez Ocaña Díaz (Antonio), hijo de Argimiro y de Elisa, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado, natural de Mijares (Avila), vecino que fué de Madrid, cuya última residencia la tuvo en esta ciudad de Tudela, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 104, de 1947, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—2.971)

(B.—4.913)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Barragán Redondo (Juan José), de treinta y seis años, casado, hijo de Rogelio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, el día 12 de agosto, a las doce horas del mismo, con el fin de ser reconocido por el médico forense, en juicio de faltas seguido con el núm. 423, del año actual, por lesiones causadas al mismo.

(B.—5.035)

#### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 891, de 1946, seguidos por hurto, contra Ascensión Crespo Sánchez y Mariana Pérez Suárez, domiciliadas últimamente en San Cosme, 9, y Esperanza, 7, respectivamente, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zocial de la provincia, comparezcan en este zaya, núm. 17, al objeto de ser requeridas ponsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—5.044)

#### JUZGADO NUMERO 11

Morilla Alvarez (Lorenzo), de treinta y tres años, casado, médico, hijo de Antonio y de Angeles, natural y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle de Fuencarral, núm. 142, se le cita para que el día 25 de agosto de 1947, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, a celebrar juicio verbal de faltas que se sigue en su contra bajo el núm. 236, del año 1947, por vejación.

(B.—5.038)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 771, de 1946, seguido por lesiones, contra María Teresa Ruiz Merino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Teresa Ruiz Merino, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.027)

En el juicio de faltas seguido por vejación, contra Rosario Mesa Hidalgo y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rosario Mesa Hidalgo y a Dolores Cánovas Navarro, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.028)

En el juicio de faltas seguido por estafa, contra Tomás Rodríguez Caballero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.029)

En el juicio de faltas núm. 177, seguido por hurto, contra Gregorio Fermosa Colmenarejo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.030)

En el juicio de faltas seguido por desobediencia, contra María García García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que

comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.031)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Rosa de Pedro Viejo García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Natividad de las Heras Pardillo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.032)

En el juicio de faltas núm. 264, de 1946, seguido por estafa, contra María Morante Gutiérrez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Morante Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.033)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas que sigo con el núm. 297, por hurto, he acordado se cite a Isidro Sánchez Ruiz, de treinta y cinco años, casado, hijo de Andrés e Isabel, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Villamil, 12, patio, para que el día 20 de agosto de 1947, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.039)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas que sigo con el núm. 177, por hurto, he acordado se cite a Julián Encinas Luermo, de diecisiete años, soltero, cerrajero, hijo de Felipe y de Manuela, que tuvo su domicilio últimamente en calle de San Eduardo, 9, bajo, para que el día 20 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.040)

#### AVISO

Don Antonio Albar Gil, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en el Mercado de Atocha, cajón número 32, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Angel Jiménez Díaz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a haberlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.071)

**EL BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Madrid se publica  
diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54  
TELEFONO 25 32 02